

## GESTIÓN DE PERITOS (Rev. AGO -20)

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>a) Base jurídica</b>           | RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (en este caso, artículo 341 de la LEC).<br>RGPD 6.1 a) El consentimiento del afectado.  |
| <b>b) Fines del tratamiento</b>   | Los datos personales facilitados serán tratados por el COP con la finalidad de valorar su designación como perito a efectos de emitir informes psicológicos y para la confección de la Lista de Peritos a la que se refiere el artículo 341 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil  |
| <b>c) Colectivo</b>               | Peritos judiciales.   |
| <b>d) Categorías de Datos</b>     | Nombre, NIF, apellidos, teléfono, firma, así como los dato incorporados en su CV, y su documentación acreditativa y cualquier otro necesario para la finalidad perseguida   |
| <b>e) Categoría destinatarios</b> | Los datos de los Peritos admitidos son enviados a los órganos u oficinas judiciales y Colegios Oficiales de Psicólogos afectados y a cualquier otro<br>Así mismo los datos de contacto, y de la categoría de la pericia, serán publicados en distintos medios tales como las páginas web del COP, la de los distintos Colegios Profesionales y en cuantos medios se estimen oportunos para dar la publicidad necesaria. |
| <b>f) Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>g) Plazo supresión</b>         | Los datos personales facilitados, se conservarán mientras dure el proceso de designación, mientras se mantenga la condición de perito, no se solcito su supresión por el interesado, y esta proceda, y mientras sean necesario para el cumplimiento de las finalidades indicadas o por los plazos legalmente establecidos.  |
| <b>h) Medidas de seguridad</b>    | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo III (Medidas de seguridad)   |
| <b>i) Entidad responsable</b>     | <p><b>Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.</b></p> <p>Dirección: Conde de Peñalver, 45 Planta 3.</p> <p>Teléfono: 914449020. Correo electrónico: <a href="mailto:secop@cop.es">secop@cop.es</a></p> <p>Para contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpo@cop.es">dpo@cop.es</a></p>   |

